

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>TRÁMITE DE OBLIGACIONES          PRESUPUESTALES</b>	<b>Código:</b> GF-PR-005
		<b>Versión:</b> 03
		<b>Vigencia:</b> 26/07/2022

## 1. PROCESO

Gestión Financiera.

## 2. OBJETIVO

Establecer las actividades para la elaboración de las obligaciones presupuestales, mediante el registro en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, con el fin de tramitar las órdenes de pago a cargo de la Entidad.

## 3. ALCANCE

Inicia con la recepción de la cuenta por pagar en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II con sus respectivos soportes de pago, en el módulo de central de cuentas, finalizando con la elaboración de la obligación presupuestal.

## 4. DEFINICIONES

- **CAUSACIÓN O DEVENGO:** los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.
- **COMPROBANTE DE CONTABILIDAD:** documentos en los que se resumen las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la entidad.
- **COMPROMISO:** son los actos realizados por la Unidad en desarrollo del objetivo, para la cual fue creada, gestionando los bienes y servicios, infraestructura, apoyo logístico y administrativo al del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- **CONTABILIDAD:** sistema que permite identificar, medir, procesar y comunicar información financiera para tomar decisiones, emitir juicios y ejercer la función de control.
- **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** todas aquellas erogaciones en que incurre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, para el normal desarrollo de su actividad de suministro de bienes y servicios al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
- **GASTOS OPERATIVOS:** todas aquellas erogaciones en que incurre la USPEC, para cubrir los distintos requerimientos que realiza el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelarios-INPEC, con destino a los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del orden nacional.
- **REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:** es la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal, garantizando que solo se utilizará para ese fin. Con este Acto se perfecciona el compromiso.
- **REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN:** es el acto por el cual se causa el pago de los compromisos previo cumplimiento de los requisitos legales.

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>TRÁMITE DE OBLIGACIONES          PRESUPUESTALES</b>	<b>Código:</b> GF-PR-005
		<b>Versión:</b> 03
		<b>Vigencia:</b> 26/07/2022

- **SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera Nación, es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable.
- **TRAZA CONTABLE:** afectación que se realiza en los libros de contabilidad de un ente económico, con el objeto de proporcionar los elementos necesarios para elaborar la información financiera del mismo. Esta afectación debe ser analizada para efectuar correctamente el registro contable y de esta manera evitar futuros ajustes manuales.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

El Grupo de Tesorería mediante el módulo de Central de Cuentas, remite al Grupo de Obligaciones Presupuestales la Cuenta por Pagar en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, donde se encuentra el número del registro presupuestal del compromiso y el número de la cuenta por pagar con los soportes respectivos; para registrar la causación o devengo de la obligación presupuestal contablemente, se debe dar aplicación al numeral 7 del manual Cadena presupuestal sin Bienes y Servicios.

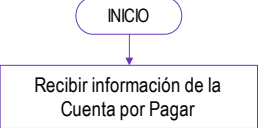
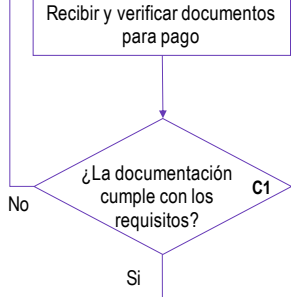
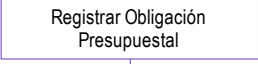
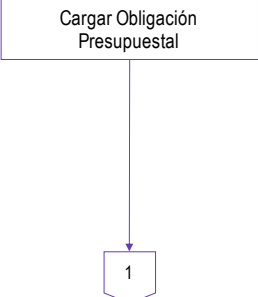
Ruta:<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/siif/8GestionGasto/ManualCadenaSinBYS.pdf>.

Para el cargue de las Obligaciones Presupuestales de forma masiva en el Sistema SIIF se debe tener en cuenta lo estipulado en la Circular No. 008 de 2011 (Registros pago nómina unidad Ejecutora del Ministerio de Hacienda).

Para la liquidación de impuestos de contratos de prestación de servicios, contratos de obra, contratos de alimentación y otros tipos de contratos, se debe realizar en el formato *GF-FO-041 Plantilla de Liquidación de Impuestos*.

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>TRÁMITE DE OBLIGACIONES          PRESUPUESTALES</b>	<b>Código:</b> GF-PR-005
		<b>Versión:</b> 03
		<b>Vigencia:</b> 26/07/2022

## 6. DIAGRAMA DE FLUJO

N°.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1		El Grupo de Tesorería elabora la Cuenta por pagar en el aplicativo SIIF Nación II, de acuerdo al formato <i>GF-FO-025 Lista de Verificación soportes de Pago</i> .	Grupo de Tesorería	Aplicativo SIIF Nación II
2		<p>Se constata que los soportes necesarios para la elaboración de la obligación y liquidación de los impuestos, estén completos y cumplan con los requisitos, con un término de dos (2) días hábiles para la elaboración de la obligación.</p> <p>Nota: cuando la documentación no cumple con los requisitos se devuelve al Grupo de Tesorería, para su respectiva subsanación con un tiempo de un (1) día hábil.</p> <p><b>Punto de control</b>  <b>C1:</b> verificar que la documentación radicada por el Grupo de Tesorería cumpla con los requisitos del Formato <i>GF-FO-025 Lista de Verificación de Soportes</i>.</p>	Grupo Obligaciones Presupuestales	Aplicativo SIIF Nación II  GF-FO-025 Lista de Verificación Soportes de Pago
3		Se causa la obligación en el Aplicativo SIIF Nación II, buscando el número de la cuenta por pagar, seleccionando el tipo de gasto y verificando que los datos reportados coincidan con el valor de la factura o cuenta de cobro, con un término de un (1) día hábil, en la ruta: perfil central de cuentas/epg/obligación/crear	Grupo Obligaciones Presupuestales	Aplicativo SIIF Nación II
4		<p>Para el cargue de la obligación presupuestal de la nómina, las deducciones se realizan de forma masiva en el Aplicativo SIIF Nación II.</p> <p>Notas: en el aplicativo Siif Nación II, en la opción "Tipo DIP" se debe seleccionar "Nómina" para que se pueda hacer la dispersión del pago a cada funcionario desde el Grupo Tesorería, así mismo esta selección es necesaria para realizar la modificación de los datos contables por cada rubro de acuerdo a la parametrización indicada por el Grupo de Contabilidad a través de la TCON-7.</p> <p>En el Atributo contable se selecciona "NINGUNO" con el fin que genere traza contable.</p> <p>En caso de que la información registrada no se haya realizado conforme a lo anterior, la obligación debe anularse y hacer de nuevo todo el proceso"</p> <p>Para los atributos contables diferentes a ninguno: Anticipos, Pagos Anticipados, Recursos en administración, Caja Menor, Viáticos, entre otros; no se genera traza contable.</p>	Grupo Obligaciones Presupuestales	Aplicativo SIIF Nación II

	<b>TRÁMITE DE OBLIGACIONES PRESUPUESTALES</b>	<b>Código:</b> GF-PR-005
		<b>Versión:</b> 03
		<b>Vigencia:</b> 26/07/2022

Nº.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
5		<p>Se liquidan los impuestos dependiendo la cuenta por pagar (Retefuente, Reteiva, Reteica y estampillas). Se realizan las modificaciones de las deducciones de impuestos en el Aplicativo SIIF Nación II teniendo en cuenta el tipo de cuenta por pagar.</p> <p>La liquidación de impuestos se hace conforme a la información de tarifas y aplicabilidad que remite el Grupo de Contabilidad.</p> <p>Nota: en el registro de deducciones del Aplicativo SIIF Nación II, permite agregar, definir y excluir los impuestos que se requieran de acuerdo a la clase de cuenta por pagar.</p>	Grupo Obligaciones Presupuestales	Aplicativo SIIF Nación II
6		<p>Se elabora la Obligación Presupuestal en el aplicativo SIIF Nación II, a través del TOKEN asignado, el cual genera un número de obligación presupuestal, que se comparte en una carpeta.</p>	Funcionario asignado Grupo Obligaciones Presupuestales	Aplicativo SIIF Nación II
7		<p>Se genera el reporte de la obligación presupuestal, la liquidación de impuestos (si aplica) y el comprobante contable y se remite para revisión del Coordinador del Grupo de Obligaciones Presupuestales, con un término de un (1) día hábil.</p>	Funcionario asignado Grupo Obligaciones Presupuestales	Aplicativo SIIF Nación II
8		<p>Revisar y firmar las obligaciones presupuestales que cumplan con las liquidaciones de acuerdo a la norma según sea el caso.</p> <p><b>Punto de control</b> <b>C2:</b> verificar que la aplicación de los impuestos correspondan a los establecidos por ley, aplicando el formato <i>GF-FO-041 Plantilla de Liquidación de Impuestos</i>.</p>	Coordinador Grupo de Presupuesto	Aplicativo SIIF Nación II GF-FO-041 Plantilla de Liquidación de Impuestos
9		<p>Entrega de la obligación presupuestal y soportes al Grupo de Tesorería para la elaboración de la orden de pago.</p>	Grupo Obligaciones Presupuestales Grupo de Tesorería	Aplicativo SIIF Nación II

### RESUMEN DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	20/12/2013	Todos	Se crea el documento.
02	28/06/2017	6, 7 y 8	Se realiza la revisión, actualización de normas contables y ajustes de términos.
	04/10/2021	N/A	Se ajustan las siglas del proceso en el código de los documentos y los ítems proceso y subproceso, de acuerdo con la actualización del Mapa de Procesos Institucional. La versión del documento se mantiene, ya que, su contenido no se modificó.

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>TRÁMITE DE OBLIGACIONES          PRESUPUESTALES</b>	<b>Código:</b> GF-PR-005
		<b>Versión:</b> 03
		<b>Vigencia:</b> 26/07/2022

03	26/07/2022	2, 3, 4, 5 y 6.	Se ajusta el objetivo, alcance, definiciones, disposiciones generales y diagrama de flujo, de acuerdo a las actividades del Grupo de Obligaciones Presupuestales. Se incluye el formato GF-FO-041 Plantilla de Liquidación de Impuestos.
----	------------	-----------------	--

<b>RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD</b>		
<b>Elaboró / Actualizó:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Nombre: Andrea Melisa Penagos Cortés	Nombre: Nasly Esperanza Fonseca Granados	Nombre: Eduin Esneyder Cuenca Rodríguez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Subdirectora Financiera	Cargo: Director Administrativo y Financiero (E)
Dependencia: Subdirección Financiera	Dependencia: Subdirección Financiera	Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera
Nombre: Libia Ruth Giraldo Martínez		
Cargo: Técnico Administrativo		
Dependencia: Subdirección Financiera		